

ACTA NUMERO VEINTIUNO: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día veintisiete de agosto de dos mil veinte. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación de realización del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Española, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 5- Acuerdo de Adjudicación de realización del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que Conduce a Caserío El Carreto de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 6- Acuerdo de aceptación de Renuncia del señor Santos Virgilio Rivas Portillo, al Cargador de Camión Recolector a partir del 18 de agosto del presente año, y pago de la prestación económica; 7- Acuerdo para otorgar comodato a diez años de instalaciones municipales ubicadas en Colonia Flores de Andalucía, a favor de ASAGUA; 8- Acuerdo para otorgar permiso para venta de cervezas a ubicarse en calle conocida como El Cordero, Cantón San Pedro, petición realizada por el señor Oscar Armando Berríos Amaya; 9- Varios y 10- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes:

NUMERO UNO: El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, que presentaron las

empresas para la Realización del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Española, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa CONYSOC, S.A. de C.V., por un monto de veinticinco mil novecientos dólares (\$ 25,900.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, que presentaron las empresas para la Realización del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo de Calle que Conduce a Caserío El Carreto de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa INCOPRO, S.A. de C.V., por un monto de veintitrés mil ochocientos cincuenta dólares cincuenta centavos (\$ 23,850.50), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de

Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado el escrito, de fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte, presentado por el señor: Santos Virgilio Rivas Portillo, quien ha venido laborando en la Municipalidad, como Cargador del Camión Recolector, por medio de la cual presenta renuncia voluntaria a sus funciones y cargo, a partir del dieciocho de agosto del presente año; por unanimidad acuerda, aceptar la renuncia interpuesta, por el señor Rivas Portillo, en las condiciones antes detalladas; por lo que a través del presente acuerdo se dar por finalizada la relación laboral establecida con el antes citado; en ese sentido y de conformidad a lo regulado en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, específicamente en los artículos 53-A al 53-F, por unanimidad también; acuérdase aprobar la cancelación de la prestación económica por renuncia voluntaria, y por ende autorizas a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos veintitrés dólares treinta y seis centavos (\$ 623.36), que se cancelarán al señor Santos Virgilio Rivas Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria que le corresponde, en ese sentido se autoriza a la Tesorera Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos del Fondo Municipal, para que pueda cancelar la cantidad antes detallada. Comuníquese. **NUMERO CUATRO:** El concejo, habiendo considerado el escrito presentado por la Asociación para la Gestión de Agua en Colonias Las Flores, Mazariego y Suárez (ASAGUA), de Cantón El Cuco, jurisdicción de Chirilagua, por medio del cual solicitan se les brinde en Comodato para diez años, una casa propiedad de la Municipalidad, ubicada en el Polígono “M”, Avenida La Perla, Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, la cual utilizarán para el funcionamiento administrativo de la Asociación, a través de su Directiva y con ello brindar un mejor servicio a las familias que reciben el servicio de agua que como tal administran, y siendo que se comprometen a cumplir con las condiciones y

términos que se establezcan en el respectivo comodato, por lo que, de conformidad a lo establecido en el numeral 18 del artículo 30 del Código Municipal y en el artículo 34 del referido Código; por unanimidad acuerda: Otorgar en comodato para un plazo de diez años, la casa propiedad de la Municipalidad ubicada en la dirección antes citada; para lo cual la directiva de ASAGUA deberá cumplir con las cláusulas que se establezcan en dicho instrumento legal, ya que la inobservancia de una de ellas, será motivo para dar finalizado el mismo, condicionante que formará parte integral del documento a suscribir entre las partes; en ese sentido, acuérdate por unanimidad, autorizar al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que en representación del Concejo y de la Municipalidad suscriba el comodato en mención. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CINCO: El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por el señor Oscar Armando Berríos Amaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X; por medio del cual solicita se le brinde permiso y autorización para el establecimiento y funcionamiento de una venta de cervezas que estará ubicada en su casa de habitación situada en Cantón San Pedro (Sobre calle conocida como El Cordero) de esta jurisdicción; por unanimidad acuerda otorgar la autorización al señor Berríos Amaya, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y procesos establecidos en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, así como la respectiva inscripción en la misma; comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de doscientos sesenta y cuatro dólares sesenta y cinco centavos (\$ 264.65), que se cancelarán a la Empresa Comercial René, S.A. de C.V.; por la compra de equipo que forma parte de la segunda Compra de Equipo, Materiales y Materia Prima para las diferentes iniciativas que forman parte de la realización del Proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a través

del Programa Emprendimiento Solidario, en el marco de la Ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica establecido con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el FISDL; pago que forma parte del proyecto: Programa Emprendimiento Sólido (PES) en el Marco de la Ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador/2019. Comuníquese. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos cuarenta dólares setenta y cinco centavos (\$ 740.75), que se cancelarán a la Empresa Freund, S.A. de C.V.; por la adquisición de equipo y herramientas que forma parte de la segunda Compra de Equipo, Materiales y Materia Prima para las diferentes iniciativas que forman parte de la realización del Proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a través del Programa Emprendimiento Solidario, en el marco de la Ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica establecido con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el FISDL; pago que forma parte del proyecto: Programa Emprendimiento Sólido (PES) en el Marco de la Ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador/2019. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cuarenta dólares sesenta y nueve centavos (\$ 540.69), que se cancelarán a la Empresa Agroservicio y Veterinaria La Milpa, S.A. de C.V.; por la adquisición de materiales que forman parte de la segunda

Compra de Equipo, Materiales y Materia Prima para las diferentes iniciativas que forman parte de la realización del Proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a través del Programa Emprendimiento Solidario, en el marco de la Ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica establecido con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el FISDL; pago que forma parte del proyecto: Programa Emprendimiento Sólido (PES) en el Marco de la Ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador/2019. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos noventa y cuatro dólares veinticinco centavos (\$ 794.25), que se cancelarán a la Empresa Zamorano Group, S.A. de C.V.; por la adquisición de equipo e insumos que forman parte de la segunda Compra de Equipo, Materiales y Materia Prima para las diferentes iniciativas que forman parte de la realización del Proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a través del Programa Emprendimiento Solidario, en el marco de la Ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica establecido con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el FISDL; pago que forma parte del proyecto: Programa Emprendimiento Sólido (PES) en el Marco de la Ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador/2019. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dieciséis

dólares sesenta y cinco centavos (\$ 16.65), que se cancelarán a la señora María Cristina Sánchez de Villalobos, propietaria del negocio LUI CHRIST; por la adquisición de productos que forman parte de la segunda Compra de Equipo, Materiales y Materia Prima para las diferentes iniciativas que forman parte de la realización del Proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a través del Programa Emprendimiento Solidario, en el marco de la Ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica establecido con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el FISDL; pago que forma parte del proyecto: Programa Emprendimiento Sólido (PES) en el Marco de la Ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador/2019. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y seis dólares setenta centavos (\$ 156.70), que se cancelarán al señor José Mauricio Ventura, propietario del negocio Mueblería Mauricio; por la adquisición de equipo que forman parte de la segunda Compra de Equipo, Materiales y Materia Prima para las diferentes iniciativas que forman parte de la realización del Proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a través del Programa Emprendimiento Solidario, en el marco de la Ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica establecido con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el FISDL; pago que forma parte del proyecto: Programa Emprendimiento Sólido (PES) en el Marco de la Ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador/2019. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en

el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y seis dólares (\$ 136.00), que se cancelarán al señor Oscar Osmín Centeno Melgar, propietario del negocio La Cadena del Ciclista; por la adquisición de equipo que forman parte de la segunda Compra de Equipo, Materiales y Materia Prima para las diferentes iniciativas que forman parte de la realización del Proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a través del Programa Emprendimiento Solidario, en el marco de la Ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica establecido con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el FISDL; pago que forma parte del proyecto: Programa Emprendimiento Sólido (PES) en el Marco de la Ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador/2019. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número quince, asentado en el Acta número Veinte, de fecha veinte de agosto de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de nueve mil novecientos cuarenta y dos dólares veintiocho centavos (\$ 9,942.28), que se cancelarán a la Empresa Galvanis, S.A. de C.V.; por la adquisición de láminas requeridas para la Construcción de Viviendas a Familias Afectadas por la Tormenta Amanda del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, como parte del Proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la tormenta “Amanda”. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dieciséis, asentado en el Acta número Veinte, de fecha veinte de agosto de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de diez mil novecientos cincuenta y un dólares cincuenta y

nueve centavos (\$ 10,951.59), que se cancelarán al señor José Abel Sorto Romero, propietario del Negocio denominado Ferretería El Buen Camino; por la adquisición de materiales de construcción para la Construcción de Viviendas a Familias Afectadas por la Tormenta Amanda del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, como parte del Proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la tormenta “Amanda. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Tres, asentado en el Acta número Diecisiete, de fecha diez de julio de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de once mil novecientos cuarenta y tres dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 11,943.44), que se cancelarán a la Empresa PROINVER MR, S.A. de C.V., en concepto de Primera Estimación, por la realización del proyecto: Concreto Hidráulico en Final Primera Calle Oriente, Barrio Brisas de Oriente, Chirilagua, Departamento de San Migue. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos tres dólares cuarenta centavos (\$ 203.40), que se cancelarán a la empresa Editorial Altamirano Madriz, S.A. de C.V., por los servicios de publicación del aviso de adjudicación de los proyectos: 02/2020/AMCH: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 03/2020 AMCH: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en los Cantones, Chilanguera, San Pedro y Nueva Concepción del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 04/2020 AMCH: Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda del Casco Urbano de esta ciudad y Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel y 05/2020 AMCH Rehabilitación de

Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil novecientos noventa y dos dólares (\$ 1,992.00); que se utilizarán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por el suministro de materiales y herramientas que se emplearon en la construcción de badenes en Cantón Tierra Blanca, como parte integral de la realización del proyecto: Mejoramiento de Tramos de Calles con colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en dos Tramos del Casco Urbano y los Cantones, Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintisiete dólares cincuenta centavos (\$ 27.50), que se cancelarán a la señorita Estefanny Lizbeth Amaya Rivera, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de diez almuerzos con refresco, que se brindarán a los miembros de la Comisión Municipal de Protección Civil, Concejo Municipal y Empleados que sostuvieron una reunión el día veinticuatro de agosto del presente año, para tratar temas de importancia relacionados con la pandemia causada por el COVID 19 y las medidas a implementar para evitar su propagación. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada

Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos veinte dólares (\$ 620.00), que se cancelarán al señor Ardulio Argueta Hernández; por el suministro de un equipo de aire acondicionado de 18,000 BTU Marca York convencional, que se instalará en la Unidad de Contabilidad y por la compra de un capacitor de marcha para arranque de motor del compresor de aire acondicionado, que se instalará al equipo de aire acondicionado ubicado en la Unidad de Medio Ambiente; pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dieciséis dólares cincuenta centavos (\$ 16.50), que se cancelarán a la señora Martha Isabel Medrano Rodríguez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de once refrigerios que se brindaron a los asistentes al taller “Fortalecimiento de Capacidades a guías locales en Turismo Queloneo”, el cual se realizó en esta Municipalidad el día veintiséis de agosto del presente año; pago que forma parte del proyecto: Fortalecimiento del Turismo en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos ochenta y cinco dólares ochenta centavos (\$ 1,585.80), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por suministro de Materiales y Herramientas de construcción, durante el período comprendido del 16 al

31 de julio del presente año, para su utilización en el mantenimiento y reparación de diferentes sitios públicos del municipio, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento setenta y un dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 1,171.55), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por la adquisición de Materiales y Herramientas para construcción, que se requieren para la reconstrucción de Muro Perimetral de Cementerio Uno (Cementerio viejo), que resultó dañado por los derrumbes ocasionados por la tormenta Amanda, pago que forma parte de la realización del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la Tormenta “Amanda”. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos cincuenta y un dólares cinco centavos (\$ 1,551.05), que se cancelarán al personal que se encuentra realizando los trabajos de Reparación de Adoquinado en Primera Avenida Sur, Barrio El Centro de esta ciudad; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad

de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se cancelarán al señor Juan Prudencio Lobo; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios como Motorista del vehículo Marca Hyundai Placas N-9734, utilizado como Ambulancia Municipal; labor que ha realizado y realizará durante los fines de semana del 28 de julio al 31 de agosto del presente año (diez días). Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 55.56), que se emplearán en el pago al señor José Domingo Coreas Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de la Planta de Tratamiento en Colonia La Española, Cantón el Cuco de esta jurisdicción (05 días laborados), cubriendo el período de incapacidad otorgado al señor José Eduardo Ortega, del 11 al 15 de agosto del presente año; pago que forma parte del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda autorizar que se abran cuentas corrientes, en el Banco Hipotecario, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en los Cantones, Chilanguera, San Pedro y Nueva Concepción del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; c) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda del Casco Urbano de esta ciudad y Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; y d) Alcaldía

Municipal de Chirilagua: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por lo antes expuesto, autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de sesenta y cinco mil trescientos tres dólares diecinueve centavos (\$ 65,303.19), de la cuenta Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la tormenta “Amanda”, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de ochenta y ocho mil ciento nueve dólares veintiséis centavos (\$ 88,109.26), de la cuenta Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la tormenta “Amanda”, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en los Cantones, Chilanguera, San Pedro y Nueva Concepción del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTINUEVE:** El

Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de noventa mil ciento veintiocho dólares doce centavos (\$ 90,128.12), de la cuenta Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la tormenta “Amanda”, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda del Casco Urbano de esta ciudad y Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO TREINTA: El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de ciento ocho mil trescientos sesenta y cuatro dólares treinta y cinco centavos (\$ 108,364.35), de la cuenta Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la tormenta “Amanda”, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO TREINTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán a la señor Rosa Lilian Vásquez Campos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en concepto de Séptimo pago por laborar como Promotora de Mejoramiento de Vida, en el marco de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán a la señor José Ismael Cedillo Flores, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en concepto de séptimo pago por laborar como Promotor de Mejoramiento de Vida, en el marco de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán a la señor José Didier Guzmán Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en concepto de séptimo pago por laborar como Promotor de Mejoramiento de Vida, en el marco de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil trescientos dólares (\$ 2,300.00), que se cancelarán al señor José Walter Duran Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de reconstrucción de cordón cuneta sobre avenida Arcadio González Norte, Barrio El Centro de esta ciudad; como parte de la ejecución del

proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89); que se cancelarán al señor José Antonio Arévalo Granados, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en concepto de primer pago (50%), por la realización de los trabajos de construcción de badenes en tramo de calle de Cantón Tierra Blanca, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Mejoramiento de Tramos de Calles con colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en dos Tramos del Casco Urbano y los Cantones, Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta dólares (\$ 330.00), que se emplearán en el pago al señor Gregorio Ismar Pacheco Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro de material selecto, mediante dos viajes (de 4M³, cada uno) y por el transporte de arena, mediante tres viajes (de 4M³, cada uno), materiales que se emplearán en la reconstrucción de Muro Perimetral de Cementerio Uno (Cementerio viejo), que resultó dañado por los derrumbes ocasionados por la tormenta Amanda, pago que forma parte de la realización del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la Tormenta “Amanda”. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en

el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento quince dólares (\$ 115.00), que se cancelarán a la Empresa Multi-Teconología. S.A de C.V., por el suministro de repuestos para filtro del dispensador de agua de esta Municipalidad, lo cual incluye: cartucho sedimento cinco micras (10” std), un cartucho carbón Block Epm (10” Std), y Una Lámpara UV Polaris 1 GPM, artículos que se cambiarán al mismo para contar con una mejor calidad del servicio de agua, en esta Alcaldía. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar los fines de semana (10 días), durante el presente mes (agosto); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Cabe mencionar que el monto anterior incluye el valor del pago de tres días (05, 06 y 07), cubriendo el período de vacación agostina del señor Balmore Antonio Castro Rivas, Encargado de Mantenimiento Estadio Carlos Moon. Comuníquese. **NUMEROO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochenta dólares (\$ 1,080.00), que se cancelarán al señor Ludwin Joel Marengo Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-

XXX-X; por el transporte: mediante nueve viajes con arena (de 4M³, cada uno); un viajes con piedra (de 4M³), un viaje con tierra blanca (de 8M³, cada uno); y dos viajes con tierra blanca (de 12 M³, cada uno) materiales a utilizarse en la reparación de tramos de calle principal que conduce a Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín; así como, por el transporte de un viaje con arena (de 4M³), para llevar a cabo trabajos de reparación de canaleta en Calle Principal de Barrio El Calvario (El Mora); trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de agosto del presente año, al joven José Geovanny Ortiz Machuca, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Enfermería, en la Universidad Andrés Bello, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; ya que tiene que cancelar gastos propios de sus estudios académicos, que se han mantenido a pesar de la pandemia por COVID-19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como

colaboración a la familia del señor Juan Alberto Guzmán Zelaya, quien residía en Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, y falleció el día quince de agosto del presente año; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo Municipal considerando que a la fecha, no se ha recibido en la Municipalidad el ingreso del FODES correspondiente a los meses de junio y julio del presente año; recursos que son necesarios para poder dar continuidad a las obras y proyectos ejecutados por la Municipalidad en beneficio de la población; y teniendo en cuenta que es importante garantizar la disponibilidad de fondos, para no paralizar los trabajos que se están realizando como parte de la gestión municipal, y que la cuenta del proyecto: Ampliación de red de agua potable, desde Cantón Guadalupe hasta Caserío el Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel; que ha sido financiado con recursos del FODES 75%, posee recursos que pueden ser reintegrados, por lo que el Concejo en uso de sus facultades por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de setenta mil cuatrocientos dólares (\$ 70,400.00), de la cuenta del proyecto: Ampliación de red de agua potable, desde Cantón Guadalupe hasta Caserío el Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, y la traslade a la cuenta del FODES 75%, para que una vez realizada dicha transacción puedan contarse con recursos para poder financiar las diferentes obras y proyectos que se están ejecutando. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cincuenta dólares (\$ 850.00), que se emplearán en el pago al personal que se encuentra laborando en la

realización del proyecto: Construcción de Tanque para Captación de Agua Potable en Caserío El Castaño, Cantón San Pedro, Chirilagua San Miguel. Pago que corresponde al período comprendido del 16 de agosto al 02 de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos ochenta y tres dólares treinta centavos (\$ 1,383.30), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando del 17 al 30 de agosto del presente año, realizando la preparación de base y emplantillado de piedra en calle que conduce al caserío El Talquezal, Cantón el Capulín; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos noventa y nueve dólares noventa y cinco centavos (\$ 499.95); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Orlando López Chávez \$ 333.30 y Auxiliar, Paz Coreas González \$ 166.65), que se encuentra realizando labores de desalojo de las aguas servidas de fosas sépticas del Parque y Alcaldía municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020; y corresponde al período comprendido del 16 al 31 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de

Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos noventa y nueve dólares noventa y un centavos (\$ 899.91), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil once dólares un centavo (\$ 1,011.01), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y tres dólares treinta y un centavos (\$ 233.31), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de limpieza y chapoda de aceras en el Casco Urbano del Municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Implementación del Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2020. Comuníquese. Pago que corresponderá al período comprendido del 24 al 31 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado

en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cuatro dólares (\$ 34.00) de la cuenta Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19; que se cancelarán a la señora Yessica Areli Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de cuarenta refrigerios que se brindarán a los miembros de la Policía Nacional Civil, de la Fuerza Armada y Personal del Ministerio de Salud, quienes laboraran realizando pruebas de COVID-19 a personas del Municipio, el próximo uno de septiembre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 55.56) de la cuenta Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19; que se cancelarán al señor Reyneri Coreas Velasco, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar realizando el servicio de fumigación y sanitización de los negocios instalados en el Barrio El Centro de esta ciudad, durante los días comprendidos del 24 al 28 de agosto del presente año, actividad orientada a prevenir la propagación del COVID-19. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), que se cancelarán al señor Oscar Andrés Rivera Reyes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de mano de obra (Auxiliares), del 17 al

30 de agosto del presente año, empleados en la construcción de empedrado fraguado en tramo de calle que conduce a Caserío El Talquezal, Cantón El Capulín, de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil dólares (\$ 2,000.00), que se cancelarán a la Empresa Agroferretería El Valle, S.A. de C.V.; por la compra de materiales de fontanería que fueron requeridos para la realización del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56); que se cancelarán al señor Jesús Alvarado Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar (durante catorce días) como barrendero, realizando la recolección de desechos sólidos en Cantón El Cuco durante el período comprendido del 16 al 31 de agosto del presente año, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida

Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor Francisco Umanzor Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Barrendero en Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, doce días laborados, cubriendo al señor Santos Luis Romero, como parte de las medidas de prevención en el marco de la pandemia por COVID-19, por ser mayor de sesenta años; durante el período comprendido del 03 al 08, del 17 al 22 y 31 de agosto del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se cancelarán al señor José Isaías Sánchez Peña, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como barrendero, realizando la recolección de desechos sólidos en Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, durante el período comprendido del 16 al 31 de agosto (14 días laborados) del presente año; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se emplearán en el pago al señor Julio César Arévalo Chávez, portador de su Documento Único de

Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de la Planta de Tratamiento de Aguas Negras en Cantón el Cuco de esta jurisdicción (27 días laborados), pago que corresponde al mes de agosto del presente año; pago que forma parte del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se emplearán en el pago al señor Natividad Geovanny Chávez García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como barrendero en Playa El Cuco, Cantón El Cuco, durante catorce días, cubriendo al señor Raúl Tobar, como parte de las medidas de prevención en el marco de la pandemia por COVID-19, por ser mayor de sesenta años; durante el período comprendido del 16 al 31 de agosto del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor Franklin Alexis Reyes Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Barrendero en Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, trece días laborados, cubriendo al señor José Rafael Viera Díaz, como parte de las medidas

de prevención en el marco de la pandemia por COVID-19, por ser mayor de sesenta años; durante el período comprendido del 16 al 31 de agosto del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor Oscar Elenilson Ramos Panuceno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Barrendero en Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, doce días laborados, cubriendo al señor Santos Luis Romero, como parte de las medidas de prevención en el marco de la pandemia por COVID-19, por ser mayor de sesenta años; durante los días 01, del 10 al 15 y del 24 al 29 de agosto del presente año; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos ochenta dólares (\$ 1,680.00), de la cuenta del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor Walter Omar Pérez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de piedra, mediante doce viajes (de 4M³, cada uno), material que se requiere para la reconstrucción de Muro Perimetral de Cementerio Uno (Cementerio

viejo), que resultó dañado por las afectaciones de la tormenta Amanda. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y dos dólares (\$ 282.00), que se cancelarán al señor Oscar Arnoldo Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de un viaje con arena (de 4M³) y un viaje con grava (de 4M³), que se requieren para la construcción de badenes en tramo de calle de Cantón Tierra Blanca, como parte integral de la realización del proyecto: Mejoramiento de Tramos de Calles con colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en dos Tramos del Casco Urbano y los Cantones, Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y dos dólares (\$ 282.00), que se cancelarán al señor José Héctor Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de un viaje con arena (de 4M³) y un viaje con grava (de 4M³), que se requieren para la construcción de badenes en tramo de calle en Cantón Tierra Blanca, como parte integral de la realización del proyecto: Mejoramiento de Tramos de Calles con colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en dos Tramos del Casco Urbano y los Cantones, Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida

Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y dos dólares (\$ 282.00), que se cancelarán al señor Nelson Antonio Bonilla Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de un viaje con arena (de 4M³) y un viaje con grava (de 4M³), que se requieren para la construcción de badenes en tramo de calle en Cantón Tierra Blanca, como parte integral de la realización del proyecto: Mejoramiento de Tramos de Calles con colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en dos Tramos del Casco Urbano y los Cantones, Tierra Blanca, Chilanguera y San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Uno, asentado en el Acta Número Dieciséis, de fecha treinta de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, del Acta Número Diecinueve, de fecha catorce de agosto de dos mil veinte; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: la cantidad de cuatro mil doscientos cuarenta y seis dólares ochenta y un centavos (\$ 4,246.81) del FODES 75%, que se emplearán en el pago a la Empresa Zavala Constructores, S.A. de C.V.; por los servicios de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Casa de Usos Múltiples en Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatro mil trescientos cincuenta dólares (\$ 4,350.00), de la cuenta Recuperación Económica de los sectores afectados por COVID-19, que se cancelarán al señor Salomón Himede Martínez, propietario de la Estación de Servicio Uno El Cuco, por el suministro de ochenta y siete vales de combustibles, de cincuenta dólares (\$ 50.00) cada uno, que se brindaron a los pescadores del Municipio; para que puedan reiniciar sus actividades económicas, las cuales no estaban llevando a cabo, debido a

las afectaciones causadas por la Pandemia por COVID-19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos setenta dólares (\$ 2,970.00), que se cancelarán a la Empresa Constructora Rivera Martínez, S.A. de C.V.; por la compra de balasto, mediante veintidós viajes (de 14 M³, cada uno), utilizado en los trabajos de relleno de zanja de tubería, que se instaló como parte de la realización del proyecto: Ampliación de Red de Agua Potable, desde Cantón Guadalupe hasta los Caseríos El Tablón y Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y SIETE: El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veinte dólares (\$ 320.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor José Héctor Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el transporte de material balasto, mediante cuatro viajes (de 4M³, cada uno), desde Río Chilanguera para la reparación de la calle que resultó dañada por las afectaciones causadas por la tormenta Amanda, en Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y OCHO: El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos noventa y nueve dólares (\$ 499.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor Carlos Ernesto Reyes Galeas, propietario del negocio denominado Agroservicio La Cosecha, por el suministro de materiales de construcción, durante el período comprendido del 01 al 30 de agosto del presente año; utilizados en la realización de obras de mitigación y gestión de riesgos, derivadas de las afectaciones causadas por la tormenta Amanda en el Municipio. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO SESENTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos diez dólares cuarenta y cinco centavos (\$ 410.45); que se utilizarán en el pago al Ingeniero Carlos Ernesto Reyes Galeas, propietario del negocio denominado Agroservicio La Cosecha, por la adquisición de materiales de construcción, del 16 al 31 de agosto del presente año, que se emplearán en la reparación y mantenimiento de calles urbanas y caminos vecinales del municipio, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33) de la cuenta del proyecto Recuperación Económica de los Sectores Afectados por COVID-19; que se emplearán en el pago al señor Ángel Arístides Pineda Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar del 03 de agosto al 02 de septiembre del presente año; realizando trabajos de recepción, registro

y control de materiales y productos adquiridos para la entrega a la población en el marco del programa de recuperación económica. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos ochenta dólares (\$ 480.00), que se cancelarán a la Empresa Constructora RAC, S.A. de C.V.; por el servicio de alquiler de una motoniveladora (8 horas, a \$ 60.00, por hora), la cual fue empleada, en meses anteriores; en los trabajos de conformación de calles de Cantón Chilanguera; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán a la señora Marily de los Ángeles González Melgar, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en concepto de cuarto pago, por laborar como Promotora de Mejoramiento de Vida, en el marco de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y seis dólares noventa y dos centavos (\$ 376.92), que se emplearán en el pago a la Empresa LA VILLA SAN

FRANCISCO, S.A. de C.V.; por el servicio de alojamiento para realización de taller al cual asistirán Promotores de Mejoramiento de Vida los días 09 y 10 de septiembre del presente año, servicio que incluye alojamiento y alimentación (dieciséis unidades), para cuatro personas; pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, considerando que las afectaciones ocasionados por la pandemia por COVID-19, acaecidas en el país, aún mantienen debilitada la capacidad de pago de los habitantes del Municipio, que tienen obligaciones tributarias a favor de la Municipalidad, situación que no permite se generen ingresos, por la aplicación de tasas e impuestos municipales, disminuyendo por ello considerablemente, los recursos propios; por lo que teniendo en cuenta que es necesario contar con fondos para poder realizar gastos propios de la cuenta del FONDO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD, acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de diez mil dólares (\$ 10,000.00), de la cuenta número 8240006740 denominada Fondo Municipal Recaudación, que se encuentra en el Banco Scotiabank, monto que deberá trasladar y depositar a la cuenta número 00130166077, denominada Fondo Municipal y que se encuentra en el Banco Hipotecario, lo cual permitirá contar con los recursos necesarios para sufragar gastos derivados de la Administración Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil veintinueve dólares noventa y seis centavos (\$ 1,029.96), de la cuenta del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la tormenta “Amanda”, que se cancelarán al personal que se encuentra laborando (del 24 de agosto al 06 de

septiembre), realizando la preparación de base para la reparación de muro perimetral en Cementerio Municipal Número Uno, debido a los daños ocasionados por la tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos noventa y dos dólares cuatro centavos (\$ 1,392.04); que se emplearán en el pago al personal, que se encuentran laborando (del 24 de agosto al 06 de septiembre) en la reparación de muro perimetral en cancha de futbol de caserío Gualosito Cantón San José Gualoso debido, a los daños provocados por la tormenta Amanda, pago que corresponde a la realización del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura Afectada por la Tormenta Amanda. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintidós dólares veintidós centavos (\$ 122.22), que se cancelaran al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los trabajos de reparación de eje delantero del camión compactador C-100375 y por la reparación de la vibrocompactadora propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se emplearán en el pago

al señor José Alexander Rivera López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de alimentos (50 almuerzos), que se entregaran a los empleados de la Alcaldía de Chirilagua el día 27 de Agosto por la celebración del día del Empleado Municipal. Comuníquese **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treientos veinte dólares (\$ 320.00), que se emplearán en el pago a la señora Wendy Ivania Iraheta de Arias, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de cuarenta almuerzos (mariscadas), que se entregaran a los empleados de la Alcaldía de Chirilagua el día 27 de Agosto por la celebración del día del Empleado Municipal. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y cuatro dólares cincuenta y seis centavos (\$134.56), que se cancelarán a la Empresa ALPINA, S.A. de C.V.; por suministro de Balero de Rueda, Suministro de Bomba Lateral de Freno Delantera LH, Suministro de Bomba Lateral de Freno Delantero RH, Repuestos que se instalaran en Camión Hyundai Placa N-16741, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, vehículos y cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad

de sesenta dólares (\$ 60.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se emplearán en el pago al señor German Norberto Rivera Galeas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; Transporte de Material Balasto (3 viajes de 4³ cada uno), para reparación de calle dañada por la Tormenta Amanda en Caserío la Cribe, en Cantón Guadalupe. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$88.89), que se emplearán en el pago a la señora Yohana Gabriela Yanes Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X ; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante ocho días trabajados), ubicados sector Oriente del malecón de playa El Cuco, cubriendo el periodo de cuarentena del señor Félix Ángel Henríquez Ramos, debido a la emergencia Nacional de COVID-19, por ser mayor de 60 años durante el periodo comprendido del 24 al 31 de agosto del presente año, pago que forma parte del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$50.00), que se emplearán en el pago al señor José Arquímedes Melgar Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por suministro de piedra (5 viajes de 2 M³), para los trabajos en la calle de Caserío el Ranchón, Cantón San José Gualoso de este Municipio; pago que

forma parte del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la tormenta “Amanda”. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$433.33), que se emplearán en el pago al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por alquiler de Camión (tres días), para recolección y desalojo de desechos sólidos (tres viajes), en Cantón el Cuco y el Casco Urbano los días 20, 21 de agosto y 02 de septiembre del presente año; pago que forma parte del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos cincuenta dólares (\$2,950.00), que se cancelarán al señor José Faustino Carranza Coreas, propietario del negocio denominado Millennium Supermarket, por la compra de frijoles, café y papel higiénico para entrega a la población que ha sido afectada debido a la Emergencia Nacional por la pandemia del COVID-19; pago que forma parte del proyecto: Prevención y Atención a Pandemia por COVID-19. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos cincuenta y ocho dólares veinte centavos (\$1,658.20), que se cancelarán al señor José Faustino Carranza Coreas,

propietario del negocio denominado Millennium Supermarket, por el suministro de aceite y maíz para entrega a la población que ha sido afectada debido a la Emergencia Nacional por la pandemia del COVID-19; pago que forma parte del proyecto: Recuperación Económica de los Sectores Afectados por COVID-19. Comuníquese.

NUMERO OCHENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticuatro dólares sesenta y ocho centavos (\$ 24.68), que se cancelarán a la Empresa INFRA El Salvador, S.A. de C.V., por la carga de dos extintores, uno para ser colocado en el área de archivo central u auxiliar de la Municipalidad, como medida de prevención en las áreas antes citadas. Comuníquese.

NUMERO OCHENTA Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración al señor Jeffrey Joel Romero Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; persona de escasos recursos económicos, para que pueda realizar el pago por los servicios de una intervención quirúrgica por presentar fractura de brazo (radio y cúbito), ya que no posee recurso para realizarlo por sus propios medios; por lo que teniendo en cuenta que es necesario contribuir a la salud del antes citado, se acuerda brindar dicha colaboración. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Diecisiete, de fecha diez de julio de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de once mil novecientos siete dólares (\$ 11,907.00), que se cancelarán a la Empresa

CONSTRUFUENTES, S.A. de C.V., en concepto de pago de primera estimación, por la realización del proyecto: Construcción de Empedrado Fraguado en Final de 3ª. Calle Poniente, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se cancelarán a la señora Silvia Jeannette Araujo de Soto; portadora de su Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de treinta refrigerios y quince almuerzos, que se brindaran a los asistentes, a la reunión de reunión de trabajo que sostendrán técnicos que laboran y dan seguimiento al programa de retornados, reunión que llevarán a cabo en las instalaciones del polideportivo Don Bosco, San Miguel, el próximo 10 de septiembre del presente año, pago que forma parte del proyecto: Programa Emprendimiento Sólido (PES) en el Marco de la Ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador/2019. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y nueve dólares (\$ 339.00), que se cancelarán a la Empresa SEDICE, S.A. de C.V.; por los servicios de publicidad mediante cuatrocientos sesenta y ocho mensajes, enlaces sobre actividades oficiales y entrevistas realizadas al señor Alcalde, espacios mediante los cuales se informa a la población de las actividades, programas y proyectos realizados por la Municipalidad, transmisión efectuada a través de Radio Litoral 92.5 FM, durante el mes de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y DOS:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y cinco dólares (\$ 275.00), que se utilizarán en el pago por la compra de dos estantes metálicos de cinco niveles y un UPS de 500VA, equipo se asignará a la Unidad de Contabilidad de esta Alcaldía; pago que se efectuará al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO NOVENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ciento cuarenta y cinco dólares (\$ 2,145.00), de la cuenta Recuperación Económica de los Sectores Afectados a la Pandemia por COVID 19, que se cancelarán al señor Luis Ángel Jiménez Benítez, propietario del negocio denominado Ferretería Luis, por la compra de ciento cuarenta medios galones de alcohol gel (70%), por la adquisición de doscientas cajas con mascarillas y por la compra de veinte galones con alcohol líquido, productos que se brindarán a los propietarios de negocios locales, para su uso como medida de prevención, para evitar la propagación del COVID-19. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Cuatro, de fecha catorce de febrero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán al señor Daniel Alejandro Escoto Medina, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de publicidad sobre la Gestión Municipal

(desarrollo de notas sobre proyectos, obras y actividades de beneficio para la población) en la fan page El Confidencial SV, así como por la promoción de las redes institucionales en el medio antes citado, permitiendo con ello informar a la población acerca del trabajo realizado por la Municipalidad. Pago que corresponde al mes de agosto del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y dos centavos (\$ 355.52); que se emplearán en el pago al personal, que se encuentra realizando labores de fumigación en las comunidades de Cantón San Pedro, con el objetivo de combatir al zancudo y evitar con ello la proliferación de enfermedades, en beneficio de la población, pago que forma parte de la realización del proyecto: Implementación del Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2020. Pago que corresponderá al período comprendido del 27 al 31 de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán al señor Félix Javier Flores Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, para el traslado de los promotores de mejoramiento de vida, quienes participarán en una jornada de capacitación en la ciudad de Tecapán, Usulután, el día uno de septiembre del presente año; así como por el servicio de transporte (en dos ocasiones, el de ida el 09 de septiembre y de regreso el día 10 del mismo mes), efectuando el traslado de los promotores, hacia la ciudad de San

Francisco Gotera, Morazán para que puedan participar en un taller para fortalecer sus capacidades en la realización de su trabajo; pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos treinta y ocho dólares (\$ 1,238.00), de la cuenta Prevención y Atención a la Pandemia por COVID 19, que se cancelarán al señor Luis Ángel Jiménez Benítez, propietario del negocio denominado Ferretería Luis, por la compra de cien medios galones de alcohol gel (70%), por la adquisición de cien cajas con mascarillas, por la compra de cien envases plásticos de medio galón y un termómetro de pared industrial, productos que se brindarán a la población para, para su uso como medida de prevención, para evitar la propagación del COVID-19, así como el uso de los mismos, por parte de personal que labora en esta Alcaldía. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil veinte dólares (\$ 1,020.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor José Gregorio Rivera Guerrero, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de balasto, mediante sesenta y ocho viajes (de 14M³, cada uno), desde banco de préstamo en Cantón Guadalupe, material empleado en la reparación de calles que resultaron dañadas en dicha comunidad, por las afectaciones causadas por la tormenta Amanda.

Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo de conformidad a lo establecido en el acuerdo Número Cuatro, asentado en el Acta Número Catorce, de fecha cinco de junio de dos mil veinte; así como lo establecido en el acuerdo Número Ocho de la misma acta; y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta dólares (\$ 360.00), de la cuenta del proyecto: Realización de Obras de Mitigación y Gestión de Riesgos derivados de la Tormenta “Amanda”, que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el servicio de desalojo, mediante tres viajes, de escombros en viviendas que fueron afectadas por la tormenta Amanda en Cantón La Estrechura y Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO**

CIEN: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil novecientos ochenta dólares (\$ 2,980.00), que se cancelarán a la señora Leticia Campos de Segovia, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la adquisición de un motor completo que se instalará en el Camión Cisterna Placas N-3123, propiedad de la Municipalidad, equipo que se requiere en buen estado para el cumplimiento del trabajo derivado de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese.

NUMERO CIENTO UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán a la Fundación Salvador

del Mundo, por el servicio de alquiler del local donde se llevará a cabo la reunión de trabajo que sostendrán técnicos que laboran y dan seguimiento al programa de retornados, actividad que realizarán en las instalaciones del polideportivo Don Bosco, San Miguel, el próximo 10 de septiembre del presente año, pago que forma parte del proyecto: Programa Emprendimiento Sólido (PES) en el Marco de la Ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador y El Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador/2019. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares (\$ 255.00), que se cancelaran al señor Gilberto Cabrera Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro de cascajo (arena de volcán), mediante tres viajes (de 4M³, cada uno), que se requieren para la reparación de tramo de calle principal que conduce a Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, pago que forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y cuatro dólares (\$ 84.00), que se cancelarán a la Empresa Ramater Madisal, S.A. de C.V., por el suministro de repuestos para la reparación de la Motoniveladora propiedad de la Municipalidad la cual se requiere en óptimas condiciones para el desarrollo de obras y proyectos de beneficio para la población, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora

de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese.

NUMERO CIENTO CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y tres dólares (\$ 63.00), que se cancelarán a la Empresa Alpina, S.A. de C.V., por la compra de una bomba central de frenos, requerido para la reparación del camión HYUNDAI Placas N-16741, el cual es necesario para el cumplimiento de los trabajos derivados de la administración municipal, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020.

Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil sesenta dólares (\$ 1,060.00), que se emplearán en el pago al señor Rigoberto López Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por los trabajos de construcción de quince punto metros lineales de muro de mampostería de piedra (31.8 M³), trabajos que forman parte de la reconstrucción de Muro Perimetral de Cementerio Uno (Cementerio viejo), que resultó dañado por los derrumbes ocasionados por la tormenta Amanda, pago que forma parte de la realización del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la Tormenta “Amanda”. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SEIS:** El Concejo, de conformidad

a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), que se cancelarán al señor José Mauricio Coreas Aguilar, portadora de su Documento Único

de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de diez refrigerios que se brindaran a los asistentes al taller “Fortalecimiento de Capacidades a guías locales en Turismo Queloneo”, el cual se llevará a cabo en esta Municipalidad el día tres de septiembre del presente año; pago que forma parte del proyecto: Fortalecimiento del Turismo en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2020. Comuníquese.

NUMERO CIENTO SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor Mauricio Guardado Quintanilla, propietario del Taller Industrial Mauricio, por los servicios de reconstrucción de reaper para la Motoniveladora propiedad de la Municipalidad, la cual se requiere en óptimas condiciones para el desarrollo de obras y proyectos de beneficio para la población, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2020. Comuníquese. **NUMERO CIENTO**

OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00), que se emplearan en el pago a la señora Mayra Iveth Arévalo de López, quien ha presentado el Informe Número Diez: Avance en las Vinculaciones y Consolidado sobre Bitácoras de Seguimiento y Monitoreo de las iniciativas productivas intervenidas, como parte de su labores de Técnica de Monitoreo y Seguimiento, en el marco de la ejecución del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a el Salvador. Comuníquese.

NUMERO CIENTO NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de

dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se emplearan en el pago al señor José Francis Castellón Palacios (Servicios G & J), quien ha presentado el Informe Número Diez: Vinculaciones como Asistente Municipal, en la ejecución del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a el Salvador. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos dólares (\$ 1,300.00), que se emplearan en el pago al señor Sergio de Jesús Vásquez De la O (Consultoría Empresarial), por la presentación del Informe Número Diez: Vinculaciones, lo cual forma parte de sus obligaciones como Técnico Municipal, durante la realización del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a el Salvador. Comuníquese. **NUMERO CIENTO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00), que se brindarán como colaboración a la señora Rosa Elida Otero, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; para financiar el pago de la operación quirúrgica de su nieto Marcos Tulio Blanco Guardado, quien resulto con el brazo quebrado debido a una caída accidental, mientras laboraba de forma eventual para la Municipalidad realizando la recolección de desechos sólidos, razón por la cual se brinda el aporte antes citado para contribuir a su salud y bienestar. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número catorce, asentado en el Acta

número Uno, de fecha diez de enero de dos mil veinte, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos veintiséis dólares sesenta y un centavos (\$ 926.61), que se cancelarán al personal que se encuentra realizando los trabajos de Reparación de Adoquinado en Primera Avenida Sur, Barrio El Centro de esta ciudad; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020. Comuníquese Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

FIRMAS PASAN....

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano